

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	No. CO1.PCCNTR. 6830420		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS RACIALES, RELIGIOSOS Y POSCONFLICTO EN LA REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES, QUE SE ADELANTEN CON EL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA		
Contratista:	RICARDO CARDENAS JIMENEZ		
No. de Cedula	11.433.691		
Fecha Inicio del Contrato	01/10/2024	Fecha de Terminación	24/12/2024
Periodo del Informe	01/10/2024 A 31/10/2024		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	16.800.000
Valor a Pagar en este periodo	6.000.000
Saldo por Pagar	10.800.000
Pago No.	1

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
NO	NO	NO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	1067637873	Octubre	300.000
Pensión			384.000
ARL	74290702	Octubre	Pagado por la entidad estatal en la Resolución 4555 de noviembre 13 de 2024

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato CO1.PCCNTR. 6830420 me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo 01/10/2024 al 31/10/2024, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar a la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, en la articulación, y revisión de programas, proyectos y actividades que se adelanten con el resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra.	El suscrito realizo revisión a los estudios previos del contrato de administración de recursos destinados a el resguardo indígena, realizando los ajustes que son de competencia de la DAERRP y que fueron requeridos por la oficina de contratación mediante acta de observaciones. Una vez realizados los ajustes se envía mediante mail (23 oct. 2024) a la oficina de contratación.

2. Brindar acompañamiento en temas jurídicos en las reuniones que adelante la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto con las autoridades del resguardo indígena en temas referentes a los proyectos que se ejecuten conjuntamente.	Se presto apoyo a reunión sostenida por el secretario de gobierno, la directora del DAERRP y la Gobernadora del resguardo indígena, en la cual se concertó la forma y condiciones en que se va adelantar la contratación de la profesional (abogada), que realizará el ajuste del documento de normas leyes y mandos del resguardo indígena, en cumplimiento de la meta 227 del plan de desarrollo municipal
3. Brindar apoyo profesional en aspectos legales a la oficina de Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto en los temas relacionados con el resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra.	Se proyectaron y elaboraron los documentos precontractuales necesarios para la contratación de la profesional DEICY PAOLA MONCADA, profesional en derecho, que tendrá como objeto contractual la actualización del documento normas leyes y mandos vigente en el resguardo indígena. Resultado de lo anterior, se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales contrato # 6943291
4. Apoyar jurídicamente la proyección de respuestas a los requerimientos a cargo de la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, Religiosos y Postconflicto, referentes al resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra cuando le sean asignadas por el supervisor	durante el periodo informado y a solicitud de la supervisión se proyectaron oficios dirigidos a la Gobernadora del resguardo indígena, en los cuales se requirió para que allegara documentos indispensables para continuar con el traite del proceso contractuales de administración de recursos necesario para la ejecución de los proyectos de inversión propuestos por el resguardo
5. Brindar apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos allegados a la DAERRP, que tengan relación directa con los temas del resguardo indígena Mhuysqa de Fonquetá y cerca de piedra.	por solicitud de la supervisión, se proyectaron respuesta a requerimientos realizados a esta dirección por parte de la secretaria de hacienda (CUIPO) y oficina de contratación. (informe proceso de administración de recursos) .
6. Emitir conceptos sobre temas relacionados con el objeto del contrato cuando le sean solicitados por el supervisor	Para este periodo se prestó asesoría jurídica y se conceptuó sobre temas diversos de la dirección y se indicó sobre la manera de adelantar algunos procesos requeridos por la DAERRP (tema NARRP)

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

PAGADO 29/10/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO CARDENAS JIMENEZ		
Documento	CC11433691	Dirección	CLL 23 F N 96 G 87 INT 5 APTO 203
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3123775095
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	UMA	VAC	VAC	VCT	IND	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 11433691	RICARDO CARDENAS JIMENEZ	03	00								X									0	30	30	0	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.400.000	\$ 384.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 2.400.000	\$ 300.000	0,000	\$ 0	\$ 0	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 684.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	\$ 0	\$ 0	\$ 384.000	\$ 300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 684.000	\$ 0	\$ 684.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



EVIDENCIAS

Chía, 29 de octubre de 2024

Señora
GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Gobernadora
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra

Referencia: Solicitud documentación pendiente

Cordial saludo

De manera respetuosa, me permito reiterar la solicitud de la documentación pendiente (ACTA ASAMBLEA GENERAL CON AJUSTES Y CORRECCIONES PROYECTOS DE INVERSION). que, conforme a las reuniones sostenidas con usted y su grupo de asesores, en reuniones de septiembre 17 y 27 de la presente anualidad, son de vital importancia para continuar con el trámite del contrato de administración de los recursos AESGPRI. lo anterior conforme a los compromisos adquiridos en las mencionadas reuniones.

Cabe anotar que las correcciones y ajustes sugeridos, no obedecen a capricho de la administración municipal, si no que son estrictamente pertinentes y necesarias conforme a la normatividad legal vigente y que en nada riñe con los usos, costumbres y autonomía que se reconoce al resguardo que usted representa.

Por último, solicitar también que conforme al compromiso de septiembre 17 se indique de manera formal la relación definitiva de los proyectos que por parte de ustedes se van a priorizar en el contrato de administración.

sin otro particular y en espera de pronta y efectiva respuesta y entrega de la documentación quedamos de usted.

EVIDENCIAS

Señora
GINA CAROLINA SOCHA FAJARDO
Gobernadora
Resguardo Indígena Mhuysca de Fonquetá y Cerca de Piedra

Referencia: solicitud documentos para procesos contractuales pendientes.

Cordial saludo

En atención a lo concertado en reunión del pasado 23 de septiembre del año en curso, en la que se contó con su presencia por parte del resguardo y la presencia institucional del Secretario de Gobierno, la Directora de la DAERRP y el abogado asesor, en el cual el tema central fue el desarrollo y ejecución de la meta 227 del plan de desarrollo municipal (Asistir y ejecutar acciones para el fortalecimiento del plan de vida del resguardo indígena MHUYSQA durante el periodo de gobierno) financiada con recursos municipales, nos permitimos reiterar a usted la solicitud de allegar a la DAERRP, a la mayor brevedad posible las tres hojas de vida de los profesionales en derecho existentes en su comunidad y de las cuales, será elegido por parte de la Secretaría de Gobierno, el abogado que prestara el apoyo para desarrollar el programa de actualización en normas, leyes y mandos, sugerido por usted.

Es importante que las hojas de vida se envíen lo más pronto posible a fin de iniciar por parte de la Secretaría de Gobierno, el proceso de contratación de prestación de servicios profesionales de forma inmediata ya que el presente anualidad está próximo a finiquitar.

De igual forma reiteramos nuestra solicitud de que nos allegue las correcciones y/o adiciones del acta de asamblea del pasado 11 de agosto 2024, lo anterior, conforme a los compromisos adquiridos y consignados en el acta del pasado 17 de septiembre, las cuales consistían en:

“Que la gobernadora defina qué proyectos van a trabajar y los hará llegar por correo al mail de la AERRP”.

“El desglose de cada uno de los proyectos y la indicación sobre el porcentaje y el desglose del porcentaje de los gastos de funcionamiento la fecha de entrega.”

Documentos estos que se hacen necesarios para continuar con el trámite del convenio de administración de recursos provenientes del SGP.

Atentamente,

EVIDENCIAS

Chía, 9 de octubre de 2024

Señora
SALFA YAMILE VELANDIA VILLALOBOS
Profesional Universitario
Dirección financiera Secretaría de Hacienda
Ciudad.

Referencia: respuesta solicitud informe CUIPO AESGRP.

Cordial saludo

En atención a su solicitud de indicar "la razón por la cual a septiembre 30 de 2024 no se registra programación, ni ejecución del presupuesto de gastos, referente al Resguardo Indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra del Municipio de Chía", nos permitimos informar que:

Conforme a los proyectos de inversión presentados ante la entidad por parte de la Gobernadora del resguardo, la entidad municipal, en reiteradas ocasiones y por medio de distintos estamentos, ha prestado colaboración para el ajuste de dichos proyectos entre otros así:

ACTIVIDAD	FECHA	SOPORTE	OBSERVACIONES
Capacitación del resguardo en la correcta programación, administración y ejecución de los recursos	17 de mayo de 2024	Acta de reunión	Capacitación dirigida por funcionarios DNP
Radicación de proyectos, por parte del resguardo indígena de Chía.	28 de mayo de 2024	Oficio emitido por el resguardo	Se radicaron los siguientes proyectos: • <u>Chibchacun</u> en Fonquetá y cerca de piedra. • La guarda indígena como instrumento de preservación cultural <u>Muysca</u>. • Recuperación de la lengua propia. • Caracterización para el fortalecimiento de la autonomía y el gobierno propio.



EVIDENCIAS

Doctora
MONICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS
Jefe Oficina de Contratación
Ciudad.

Referencia: respuesta su oficio 02 – OC-373-2024.

Cordial saludo

En atención a su solicitud de "requerimiento tramite proceso de contratación de administración con los resguardos indígenas", sea indicar que, por parte de esta secretaria y a instancias de la Dirección de Asuntos Étnicos, Raciales, religiosos y Pos Conflicto (DAERRP), se han realizado las acciones que han sido pertinentes a fin de concretar y materializar el contrato de administración de los recursos AESGPRI, en los términos que lo dispone la normatividad vigente por usted mencionada.

Dentro de las actividades desplegadas, a fin de poder celebrar el mencionado contrato de administración conforme a los proyectos de inversión presentados ante la entidad por parte de la Gobernadora del resguardo, la entidad municipal, en reiteradas ocasiones y por medio de distintos estamentos, ha prestado colaboración para el ajuste de dichos proyectos entre otros así:

EVIDENCIAS

No obstante, las actividades detalladas, la DAERRP ha estado solicitando de manera insistente (oficios, correos electrónicos y mensajes de WhatsApp), a la gobernadora del resguardo que allegue los documentos pertinentes (proyectos corregidos y acta de asamblea con ajustes), para poder continuar con el trámite del proceso contractual de administración de recursos.

Sea oportuno resaltar que los ajustes al acta y las correcciones a los proyectos presentados son de carácter netamente legal, siendo especialmente cuidadosos de no interferir en el ámbito de los usos costumbres y normas internas por las que se rige el resguardo.

Así las cosas y con base en lo expuesto, es oportuno indicar que para poder continuar con el proceso contractual que convoca nuestra atención, por parte de la entidad territorial y de esta secretaria se ha puesto especial interés en avanzar con este tema dentro de los términos fijados, pero lamentablemente quedamos sujetos a las actividades que atañen al resguardo y su representante legal.

Sin otro particular quedo de usted.

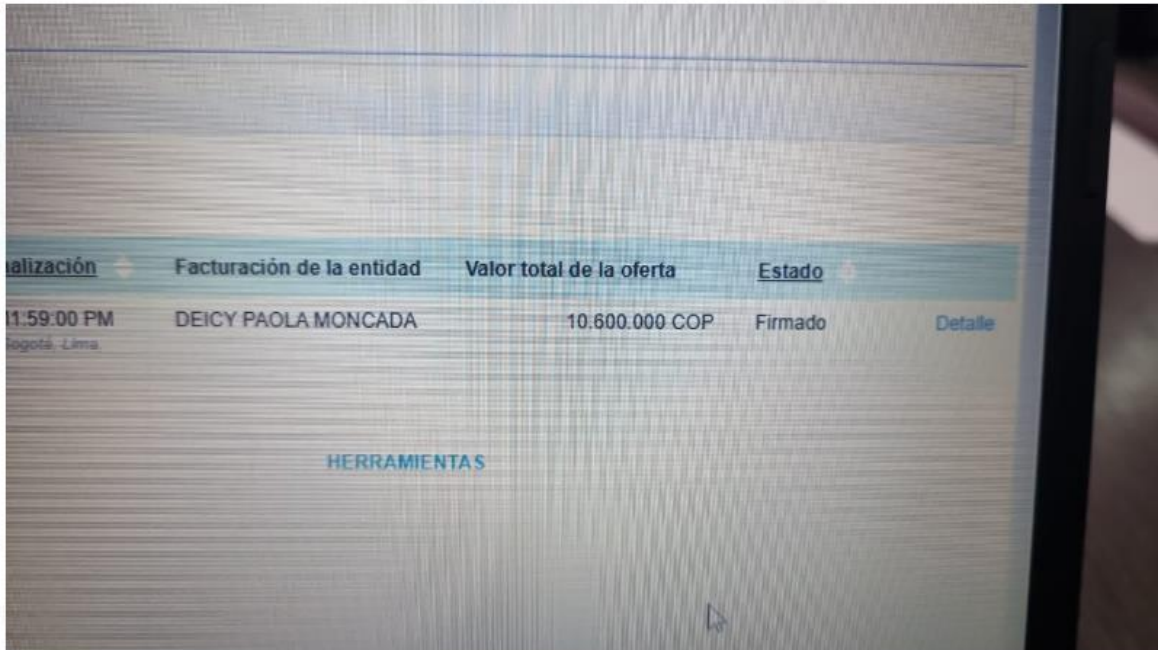
Atentamente,

HANSEL ENRIQUE GAONA
Secretario de Gobierno

Proyectó: Ricardo Cárdenas Jiménez – Abogado Asesor

Revisó: María Alejandra Reales Culma- Directora de Asuntos Étnicos Raciales Religiosos Y Posconflicto

EVIDENCIAS



Realización	Facturación de la entidad	Valor total de la oferta	Estado	
11:59:00 PM Bogotá - Lima	DEICY PAOLA MONCADA	10.600.000 COP	Firmado	Detalle

HERRAMIENTAS

21/10/2024

Buen día.

Gobernadora. Por fa me podría indicar como va el tema de ajustes del acta de la asamblea general según compromiso de reunión sostenida el pasado 17 de sept.

Es necesario contar con el documento ajustado para poder dar trámite al contrato de administración de los recursos SGP.

Tema que es de importancia tanto para el resguardo como para la administración municipal.

Gracias

Editado 8:51 a.m. ✓✓

EVIDENCIAS



RICARDO CARDENAS JIMENEZ

Para: resguardoindigenamhuysqachia@gmail.com

Cco: Maria Alejandra Reales Culma



Lun 21/10/2024 16:47

cordial saludo.

de manera atenta me permito reiterar solicitud de entrega de copia del acta de la asamblea general del resguardo en el cual se aprobaron los proyectos de inversión con los ajustes acordados en la reunión de sept. 17 de 2024.

la insistencia en la radicación del citado documento se hace por la necesidad que se tiene de continuar con el trámite del proceso contractual de administración de recursos del SGPRI, que se debe suscribir entre la administración municipal y el resguardo que usted representa.

de igual manera recordar el compromiso de enviarnos comunicación formal, en la cual se determine puntualmente los proyectos que se van a adelantar con los referidos recursos.

agradezco la celeridad que se dé al respectivo tramite.

cordialmente

Ricardo Cárdenas J
abogado asesor DAERRP

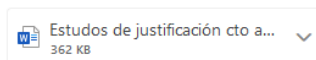


RICARDO CARDENAS JIMENEZ

Para: Sol Margarita Lancheros Mora



Mié 23/10/2024 10:32



Buen día Dra.

adjunto los estudios previos con ajustes realizados conforme al acta de observaciones, son los que van en color azul. lo anterior para ir adelantando el tema pues aún del resguardo no envían los ajustes de los proyectos ni el acta corregida.

mil gracias

← Responder

→ Reenviar

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, **RICARDO CARDENAS JIMENEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **11.433.691**, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

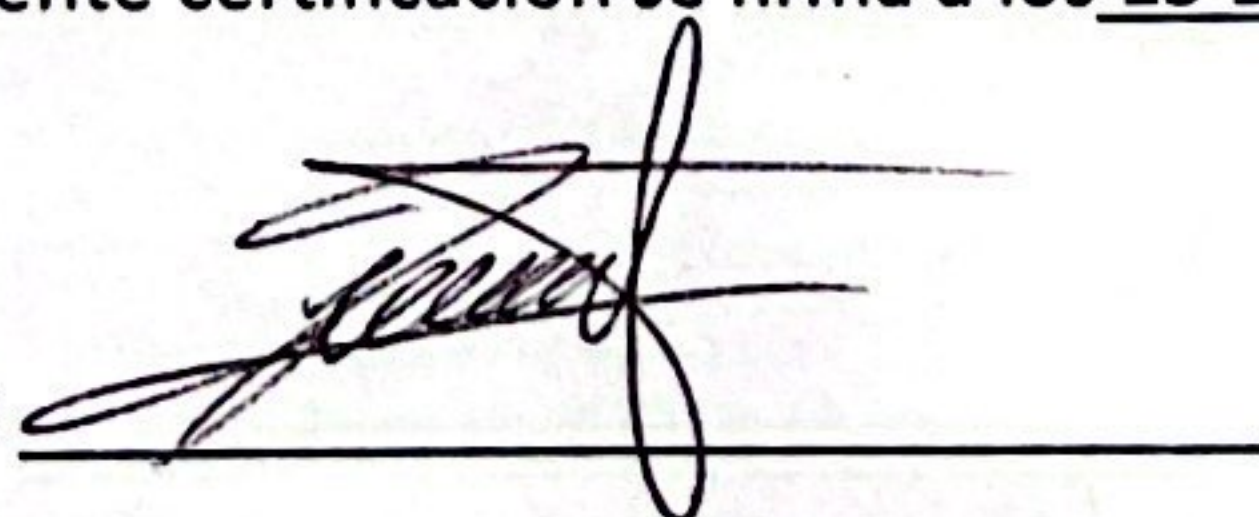
Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 15 DÍAS del mes de NOVIEMBRE de la vigencia 2024.

FIRMA:

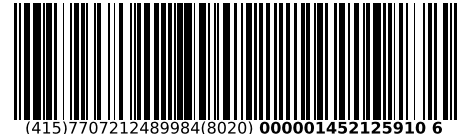


Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14521259106



(415)7707212489984(8020) 000001452125910 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 3 3 6 9 1

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 1 4 3 3 6 9 1

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1

6

9

29. Departamento

Cundinamarca

2

5

30. Ciudad/Municipio

Facatativá

2

6

9

31. Primer apellido

CARDENAS

32. Segundo apellido

JIMENEZ

33. Primer nombre

RICARDO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0

0

1

41. Dirección principal

CL 23 F 96 G 87 IN 5 AP 203 BRR FONTIBON

42. Correo electrónico

argentino661@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

8 0 4 8 1 9 3

45. Teléfono 2

3 1 2 3 7 7 5 0 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 / 0 2 / 0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 / 0 8 / 1 0

Otras actividades

1

2

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

53. Código

5

4

9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

54. Código

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificado Bancario

Lunes, 26 de agosto de 2024

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que RICARDO CARDENAS JIMENEZ identificado(a) con CC 11433691, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	60778719579	2012/01/24	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.